

Cota-Cundinamarca, septiembre 21 del 2018

Señores
ACREEDORES
Bogotá

REFERENCIA: PRODESEG S.A. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL - Ley 1116 de 2006. NIT No 860.051.688 EXPEDIENTE 33550

INFORME A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

Fecha de admisión: 25 de mayo del 2018

PROMOTOR: JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES

A esta fecha el proceso de reorganización de PRODESEG S.A., presenta el siguiente estado:

- 1- Se han verificado contablemente los saldos de las acreencias a favor de trabajadores, Dian, Entidades financieras, Proveedores Nacionales y extranjeros, acreedores quirografarios, acreedores internos.
- 2- La anterior información se radico en la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES el 8 de agosto del 2018, a fin de iniciar la etapa de negociación entre Deudora y Acreedores. Estamos esperando que la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES realice es traslado de los saldos respectivos, a los acreedores de la sociedad.
- 3- A fin de mejorar el flujo de caja de la empresa, se están adelantando conversaciones con el Banco Davivienda S.A., a fin de reintegrarles la bodega donde actualmente funciona la empresa, sobre la cual existe un Leasing Inmobiliario. La cuota mensual significa la suma de 66 millones de pesos, cifra que afecta el efectivo de la sociedad.



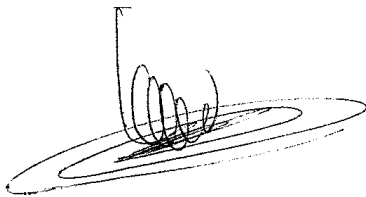
El anterior hecho significa que una vez formalizado el reintegro en mención, la empresa tendrá que trasladarse a una bodega de un bajo costo, de alrededor de 15 a 20 millones de arrendamiento mensual. Este cambio de sede de la bodega, implicara facilidades al personal operativo, dado que hoy en día, el desplazamiento para llegar a la planta de producción significa un tiempo mayor, dado que la bodega tantas veces mencionada, dista varios kilómetros de la carretera que une a Bogotá con Cota. A lo anterior se suma, que los trabajadores que viven en Bogotá, tienen dificultades para lograr transporte en ese tramo, lo que significa un sobre costo para la empresa, dado que ella sufraga el transporte hasta la planta de producción.

- 4- Para obtener capital de trabajo, indispensable para mantener la actividad industrial de la empresa, se está ofreciendo en venta la bodega No. 4 que es propiedad de la sociedad y que actualmente está desocupada. Se encuentra ubicada en las inmediaciones de la bodega que se tiene bajo la modalidad de Leasing Inmobiliario. Esta venta, se considera de suma importancia, dado que su valor de venta, que se estima en alrededor de \$ 800 a \$ 1.000 millones, podrá ser dedicado a fortalecer el capital de trabajo de la sociedad, lo que redundaría en el incremento de la producción y las ventas, aprovechando el buen posicionamiento que tienen los productos de la empresa en el mercado Nacional. Como lo señala la Ley esta venta requiere de la aprobación de la SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES, según solicitud que elevamos hace varias semanas.
- 5- La empresa se encuentra operando, hecho que se refleja en el valor de las ventas mensuales, que en volumen son muy similares a las logradas en los mismos periodos del 2017. Al respecto es válido mencionar que a la fecha, los pedidos que ha recibido la empresa, son numerosos y se han venido atendiendo con dificultad, ante la falta de capital de trabajo.
- 6- Las anteriores cifras y resultados confirman el prestigio de los productos de la empresa que dada su calidad, por cumplir con las normas Icontec, con la normatividad del cuerpo de Bomberos a nivel Nacional y a lineamientos del convenio Marco de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, programa el gobierno Nacional, obliga a las empresas y entidades oficiales a comprar los productos de PRODESEG S.A., por ser empresa calificada previamente para atender la demanda oficial, a nivel Nacional, Departamental y Municipal.



- 7- El déficit actual de capital de trabajo, se ha acentuado ante la retención de dineros sufrida por los embargos del Juzgado 9° Civil Municipal de Bogotá. Esta suma superior a \$ 300 millones, es un importante faltante de capital de trabajo de la sociedad. De este hecho conoce la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, entidad a la que hemos oficiado para procurar su reintegro a la empresa, aplicando el **Artículo 20 de la Ley 1116 del 2006**.
- 8- En el área laboral, se están realizando ajustes de funciones, buscando reducción de costos.
- 9- En ventas, se está dando prelación a los contratos y pedidos de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Contrato MARCO que obliga a las empresas oficiales de todo orden de comprarle a PRODESEG S.A. La empresa en la medida de sus capacidades, ha venido atendiendo este mercado, dado su inmenso potencial y la seguridad que genera la cartera resultante.
- 10- Administrativamente, los comités de administración y ventas, conformados por los accionistas de la empresa, vigilan la marcha del proceso de reorganización y se aprestan a realizar los ajustes necesarios.

Cordialmente,



JESUS ANTONIO SAAVEDRA ARGUELLES
Representante Legal - PROMOTOR

